

sus respectivos empleos. firmó D<sup>no</sup> Señor Alcalde por sí y por los demás, según costumbre, en fe de todo yo el Escribano =

J<sup>n</sup> Man.<sup>l</sup> Enrique  
de Lili

Ante mí  
Juan Miguel de  
Aguirre Saraua

11 de Enero }

En dicha Sala consistorial, à once de Enero de mil setecientos noventa, juntos los Señores D.<sup>n</sup> Manuel Enrique de Lili Alcalde, D.<sup>n</sup> Juan Fran.<sup>co</sup> de Moya Sindico Pror gral, D.<sup>n</sup> Melchor Ignacio de Yrazabal, D.<sup>n</sup> Josef Joaquin de Amuchastegui, D.<sup>n</sup> Manuel de Urizar y D.<sup>n</sup> Josef Manuel de Mecolalde regidores, D.<sup>n</sup> Pedro Ignacio de Ansuategui, y D.<sup>n</sup> Josef Manuel de Uricarri Diputados del comun, D.<sup>n</sup> Vicente Goroncarri, D.<sup>n</sup> Manuel de Arregui y D.<sup>n</sup> Manuel de Aranguren Olariaga Diputados del Concejo, que són mayor y mas sana parte de la Justicia y regimiento de esta d<sup>ta</sup> Villa: y estando así jun-

que se convoque  
Ayuntam.<sup>to</sup> gral  
para tratar sobre  
el acopio de  
granos - -

tos y congregados se trató largamente sobre la Carestia y escasez de granos que ocurre en esta villa, y si por esta razon convenia hacer algun acopio de trigo à cuenta de la Villa, para el surtido de sus vecinos; y haciendose cargo el congreso sobre la gravedad de la materia, para mejor acierto de ella acordó, se convoque ayuntamiento gral para el dia diez y ocho del presente mes, à fin de que en aquel congreso se tomen las providencias mas oportunas en el particular.

Se presentó una Escritura de Venta de Cartanos otorgada à favor de Pedro de Lacurain y Ana Maria de Acha su muger, ante Manuel Antonio de Sarreategui Escribano de Plasencia, en f<sup>ta</sup> unico de Setiembre del año ultimo pasado, con la solicitud de que dicho Lacurain desea amojonar, con citacion de esta villa, los referidos Cartanos: y entes



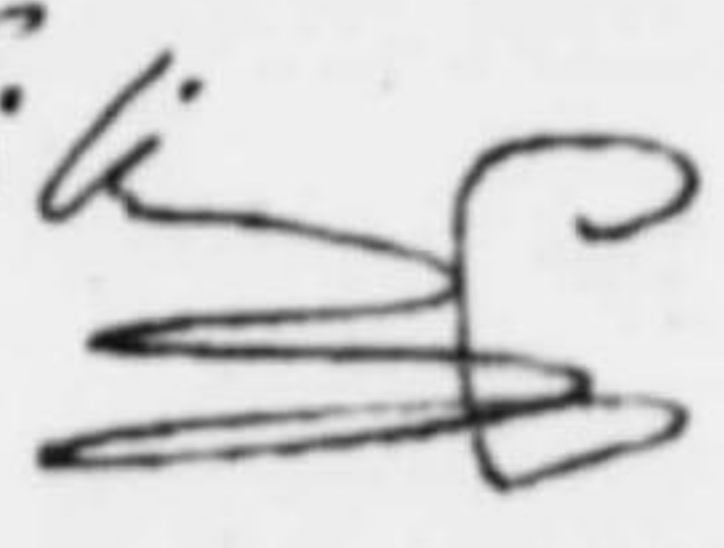
Comis.<sup>n</sup> al S.<sup>o</sup> Jm-  
dico y su ten.<sup>te</sup> pa-  
ra cierto amoje-  
namiento - -

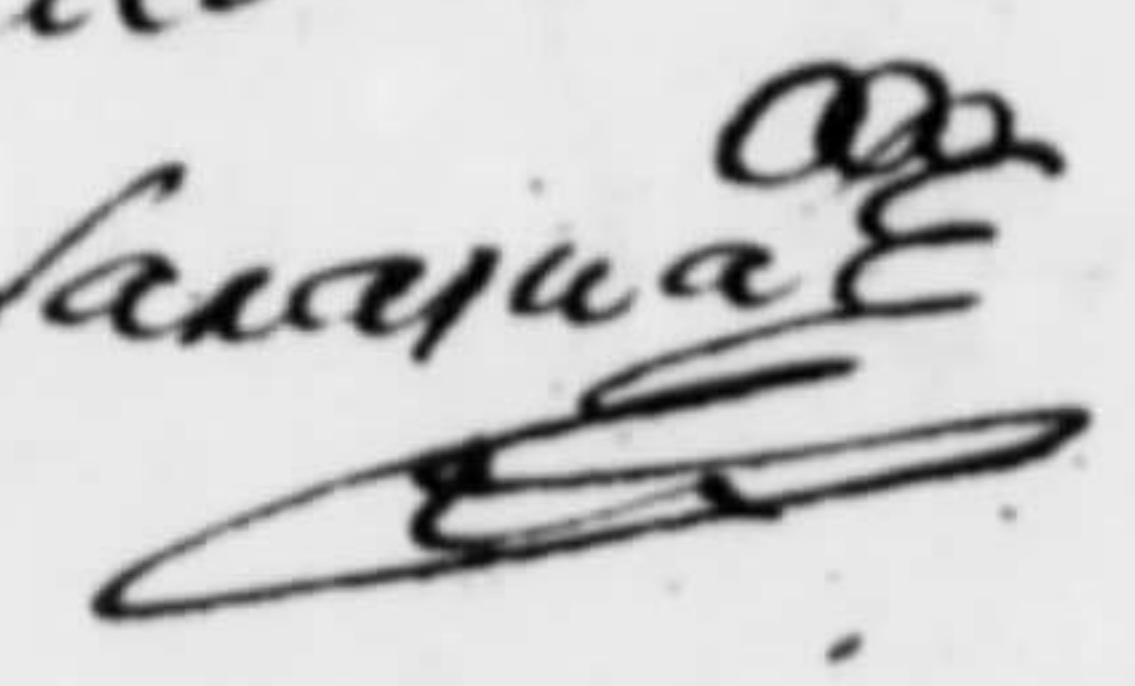
rádo el congreso de esta solicitud, acordó dar y dio comision y facultad en forma al referido Señor Sindico, y a su teniente, para que juntos, ó cada uno de los dos de por sí, concurren en nombre de esta Villa al amojonamiento expresado.

Se presentó tambien un memorial de D.<sup>n</sup> Joaquin de Urrutia Cirujano asalariado de esta villa, expresando que atento haversele proporcionado acomodo en el hospital de S.<sup>n</sup> Fernando desea retirarse á el, dejando el partido de esta Villa, y suplicando al mismo tiempo se le atiende con alguna gratificacion para el alivio de su jornada: y enterado el congreso de dicha Suplica, y haciéndose cargo de la avanzada edad de dicho Urrutia, y de la obligacion en que se halla esta Villa de darle cien ducados de jubilacion, siempre que se inhabilite, acordó señalarle la gratificacion de trescientos y veinte reales, quedando por esta razon nula y cancelada la Erra de conduccion otorgada en su razon; y que dicha gratificacion se le entregue bajo de recibo, que pondrá á continuacion de dicho su memorial.

Gratificac.<sup>n</sup> al Cirujano Urrutia

Con tanto se dio fin á este Ayuntamiento.<sup>to</sup> y firmó dicho Señor Alcalde por sí y por los demas segun costumbre, y en fe yo el Esno J.<sup>n</sup> Man.<sup>o</sup> Enrique

se hizo 

Ante mi  
Juan Miguel de  
Aguirre Larrañaga 

18 de Enero ayuntamiento gral - -

En dicha Sala Concejal, á diez y ocho de Enero de mil setecientos y noventa, por fe de mi el Esno se juntaron en Ayuntamiento gral precedidas las convocatorias acostumbradas los Señores D.<sup>n</sup> Manuel Enrique de Lili Alcalde, D.<sup>n</sup> Juan Franco de Moya Sindico